

INFORME

Contraloría Social

en Programas Sociales Estatales

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

IMUG



2022



Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas



Contenido	
I. Introducción	2
II. Naturaleza del informe	2
III. Fundamento legal	2
IV. Objetivo general del proyecto	3
V. Objetivos específicos	3
VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022	4
VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social	5
VIII. Definición de la muestra	5
IX. Marco regulatorio	6
X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social	6
XI. Programas Sociales Estatales Evaluados	7
Identificación de participación ciudadana	7
XI.I. Informe de Cumplimiento “Q3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.”	8
Evaluación al Programa	9
Capacitación en el Programa	9
Reporte Ciudadano	10
XI.II. Informe de Cumplimiento “Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.”	11
Evaluación al Programa	12
Capacitación en el Programa	12
Reporte Ciudadano	13
XI.III. Informe de Cumplimiento “Q3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad.”	14
Evaluación al Programa	15
Capacitación en el Programa	15
Reporte Ciudadano	15
XII. Conclusiones y Sugerencias	16

I. Introducción

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, está comprometida con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- El Programa de Gobierno 2018-2024.
- Específicamente al objetivo 6.1.4.
- Fortalecer la gestión pública.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

II. Naturaleza del informe

El documento está enfocado en presentar los resultados de las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense a través de los Programas Sociales Estatales, a cargo del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), mismos que van enfocados principalmente para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Fundamento legal

El presente informe se fundamenta con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6,8,9 y 26); Ley General de Desarrollo Social (Art. 1,4,10,69,70 y 71); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67, 69 y 79); Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2, frac. VIII, 9, 10 y 15); Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría

Social en Programas Sociales Estatales (Artículos 1 al 14 y 45); y Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (Art. 48, frac. VII y VIII).

IV. Objetivo general del proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

V. Objetivos específicos

- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales, a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.
- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativas públicas estatales y municipales, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los programas sociales estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022



IMUG

DESEMPEÑO GENERAL EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL

-  Q3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.
-  Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.
-  Q3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad.

100 %
 Cumplimiento en programas evaluados

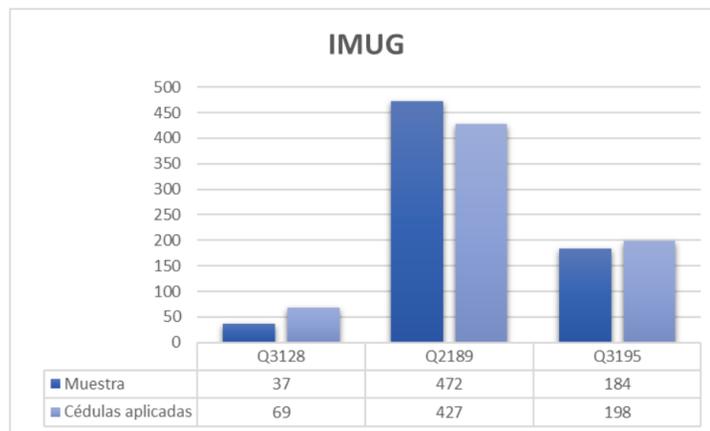


Imagen 1: Desempeño general en acciones de contraloría social en programas sociales estatales 2022/
 Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

3

Programas evaluados

3

Programas que cumplieron con el rango de la muestra

464

Beneficiarios que evaluaron sus programas

Imagen 1: Programas sociales participantes 2023/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social

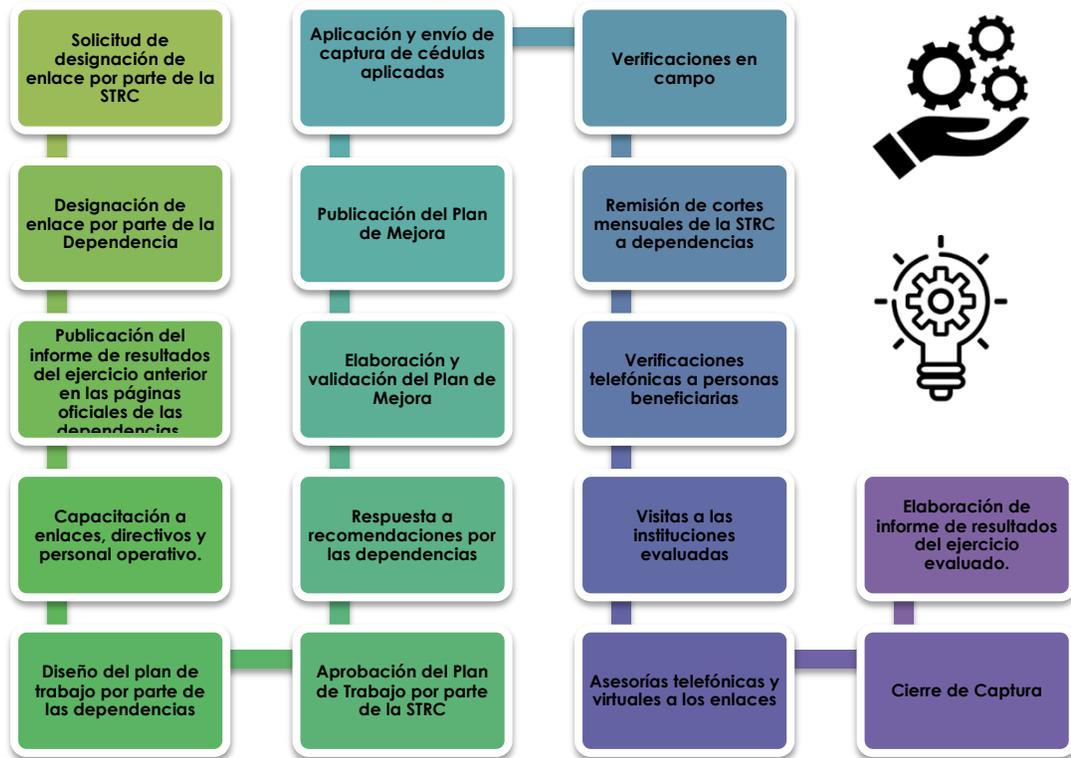


Imagen 2: Proceso de la implementación de acciones/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VIII. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

Tamaño de la muestra
$$N * (\alpha_c * 0,5)^2 =$$

Donde:
$$1 + (e^2 * (N - 1))$$

- α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).
- e = Margen de error.
- N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de personas beneficiarias que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar o en su caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificadorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

IX. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Cumplió	Medio de consulta
Publicación del informe 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	
Respuesta recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de mejora elaborado y validado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de Mejora publicado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	

Tabla 1: Cumplimiento de acciones de Contraloría Social/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

XI. Programas Sociales Estatales Evaluados

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”, por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación ciudadana; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

En el presente documento, se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de las personas beneficiarias de cada programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de los mismos.

La cédula consta de cinco apartados de los cuales se presenta el análisis.

XI.I. Informe de Cumplimiento “Q3128 Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.”



**INSTITUTO DE LA MUJER
 GUANAJUATENSE IMUG**

Q3128
 Refugio para Mujeres, sus hijos e hijas
 en situación de violencia

OBJETIVO
 Brindar atención integral especializada, así como protección a las mujeres Víctimas de violencia extrema y en su caso, a sus hijas e hijos a través del refugio y el Centro de Atención Extrema.

MONTO DEL PROYECTO
 \$2,600,000.00

TIPOS DE APOYO
 Atención médica; asesoría, atención y representación jurídica; atención psicológica a niñas, niños y adolescentes; atención psicológica a mujeres víctimas de violencia; servicio educativo, trabajo social; hospedaje; alimentación; vestido y calzado para las mujeres y acompañantes capacitación para el desempeño de una actividad laboral; etcétera.

META
 El Programa tiene como metas otorgar 100 servicios especializados y gratuitos a mujeres en riesgo, sus hijas e hijos.

MUESTRA
 Cédulas de evaluación social a aplicar
37

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN
100 %

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social
69

DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Sexo	Cantidad
Hombres	15
Mujeres	54

La muestra definida para este programa fue de **37** personas, considerando el límite superior establecido dentro del 5% de margen de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra.

La cédula de evaluación fue aplicada a **69** personas beneficiarias, de manera presencial, de las cuales **54** son mujeres y **15** hombres, en su mayoría de **16 a 20 años**, radicados principalmente en los municipios de **Abasolo, Irapuato, León, Guanajuato y San Francisco del Rincón**.

Los servicios más frecuentes fueron: **Atención multidisciplinaria**.

Evaluación al Programa

En este apartado, el **96 %** de las personas beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, aquellos que señalaron haberse enterado por otro medio, refirieron que se enteraron a través de una institución académica.

Por otro lado, los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender, asimismo el **97 %** refirió que existió facilidad en realizar el trámite para obtener los apoyos o servicios que brinda el programa.

Los beneficiarios consideran que el programa funciona correctamente, debido a que cumplieron con las características que informaron en un inicio y con las fechas en las que mencionaron que se entregarían los apoyos, además de percibir que su situación mejoró a partir de que reciben dichos beneficios.

Es importante mencionar que, las **69** personas entrevistadas contestaron no haber encontrado alguna irregularidad en el programa.

Capacitación en el Programa

El **45 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social. De manera general externan que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso, además de brindarles información de utilidad; sin embargo, el **32 %**, solicita información adicional del programa.

Reporte Ciudadano

Este programa recibió **20** reconocimientos al personal adscrito al IMUG de los niveles Estatal y Municipal, con cargos principalmente de especialista multidisciplinario, facilitador y encargado; por su excelente desempeño y trato brindado a las personas beneficiarias.

También se recibieron **3** solicitudes, entre las que destaca principalmente:

- Continuidad en los talleres.

Como parte del proceso de verificación y seguimiento telefónico que realiza la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a las personas beneficiarias que responden las cédulas de evaluación se manifestó la siguiente recomendación:

- “Dar una sesión individual por que en grupo se reprime lo que siente, en pareja para que el cambio sea una dinámica con la esposa y sesiones para las mujeres ya sea en grupo o individuales”.
- “Que los grupos se armen con personas de la misma edad”.

XI.II. Informe de Cumplimiento “Q3189 Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.”



**INSTITUTO DE LA MUJER
 GUANAJUATENSE IMUG**

Q3189

Acciones para reducir las manifestaciones de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres.



OBJETIVO

Visibilizar las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, así como, reducir los factores de riesgo mediante las acciones de prevención y atención.



MONTO DEL PROYECTO

\$9,723,740.00



TIPOS DE APOYO

Prevención primaria, secundaria y terciaria con procesos de enseñanza aprendizaje dirigidos a población de 9 años o más en consideración al Modelo Integral de Prevención Primaria, Formación y seguimiento en la implementación del Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato; etcétera.



META

Beneficiar a 10,000 personas a través de la implementación de procesos de prevención primaria, secundaria y terciaria con base al Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres, el Modelo de Protección, Atención y Acompañamiento Integral a las Mujeres que Viven Violencias en el Estado de Guanajuato, etcétera.

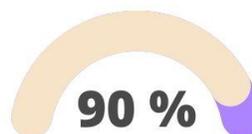


MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

472

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social

427

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Hombres	Mujeres
6	185

La muestra definida para este programa fue de **472** personas, considerando el límite superior establecido dentro del **5%** de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra. Este programa se encuentra dentro del rango de cumplimiento en el límite inferior, por lo que pese a haber aplicado únicamente el **90 %** de las cédulas, se puede realizar un informe confiable.

La cédula de evaluación fue aplicada a **427** personas, en una modalidad física en su totalidad, el **27 %** de las cédulas fue aplicado en el mes de junio del 2022.

299 fueron mujeres y **135** hombres, en su mayoría de **16 a 20 años**, radicados principalmente en los municipios de **León, Guanajuato, Valle de Santiago, Abasolo y Silao de la Victoria**.

Los apoyos y servicios más otorgados fueron: **Orientación, psicología, asesoría, servicios de prevención, orientación de servicios y acciones de prevención**.

Evaluación al Programa

En este apartado, el **60 %** de las personas beneficiarias respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, aquellos que señalaron haberse enterado por otro lado, refirieron como principal medio por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Por otro lado, el **99 %**, de los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender, asimismo el **97 %** refirió que existió facilidad en realizar el trámite para obtener los apoyos o servicios que brinda el programa.

El **100 %** consideran que el programa funciona correctamente, debido a que se cumplieron con las características que informaron en un inicio y con las fechas en las que mencionaron que se entregarían; además de percibir que su situación mejoró a partir de recibir dichos apoyos o servicios.

Es importante mencionar que, el **100 %** contestó que no se les solicitó nada indebido para realizar su trámite, por lo que no se detectó ninguna irregularidad en dicho programa.

Capacitación en el Programa

El **85 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social, mientras que el **15 %** restante contestó no haber recibido nada. De manera general externan que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso, y que la información brindada por los servidores públicos fue de utilidad. Es

importante mencionar que el **28 %** de las personas encuestadas contestaron requerir asesoría adicional sobre el programa.

Reporte Ciudadano

El **65%** de los entrevistados brindaron reconocimientos, con cargos principalmente de Trabajadores Sociales, por su excelente desempeño y trato brindado a las personas beneficiarias.

XI.III. Informe de Cumplimiento "Q3195 Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad."



**INSTITUTO DE LA MUJER
 GUANAJUATENSE IMUG**

Q3195

Acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad



OBJETIVO

Ampliar las capacidades económicas de las mujeres en situación de vulnerabilidad o violencia, para solventar sus necesidades inmediatas para su pleno desarrollo en condiciones de igualdad, libres de violencia y discriminación.



MONTO DEL PROYECTO

\$4,200,000.00



TIPOS DE APOYO

Apoyo compensatorio " Empodérate GTO " , para mujeres en situación de vulnerabilidad que podrá ser hasta por un monto máximo de \$ 2.500.00, seguro de subsistencia " Vive GTO " \$ 10,000.00 (00/100 MN). La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes



META

El Programa tiene como meta otorgar 200 apoyos compensatorios " Empodérate GTO" a mujeres para el acceso a oportunidades de desarrollo y 100 seguros de subsistencia " "Vive GTO" a mujeres (vida en igualdad y sin violencia, para la autonomía económica).



MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

184

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social

198

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Hombres	Mujeres
6	185

La muestra definida para este programa fue de **184** personas, considerando el límite superior establecido dentro del **5%** de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra.

La cédula de evaluación fue aplicada a **198** personas beneficiarias, en modalidad física.

Del total de encuestados **185** fueron mujeres y **6** hombres, en su mayoría de **26 a 30 años**, radicados principalmente en los municipios de **Celaya, Villagrán, Tierra Blanca, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San Miguel de Allende**.

Los apoyos y servicios más otorgados fueron: **Empodérate GTO (Medidas compensatorias), Vive GTO (Seguro de subsistencia) y Servicios de prevención**.

Evaluación al Programa

En este apartado, el **100 %** de las personas beneficiarias respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, el total manifestó que las características del programa son fáciles de comprender y que el trámite para obtener los apoyos o servicios que brinda el programa fue fácil.

El **99 %** de las personas beneficiarias consideraron que el programa funciona correctamente, debido a que se cumplieron con las características que informaron en un inicio y con las fechas en las que mencionaron que se entregarían; además de percibir que su situación mejoró a partir de que recibieron dichos apoyos o servicios.

Capacitación en el Programa

El **91 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social. De manera general externan que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso, además de brindarles información de utilidad; sin embargo, el **51 %**, solicita información adicional del programa.

Reporte Ciudadano

Este programa recibió **125** reconocimientos al personal adscrito al Instituto de la Mujer, por su excelente desempeño y trato brindado a las personas beneficiarias.

También se recibieron recomendaciones tales como:

- Más talleres
- Solicitud de asesoría jurídica.

XII. Conclusiones y Sugerencias

Conclusiones y Sugerencias

